







# R. Relación de anexos

Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales

[Anexo II. Criterios de evaluación en la Etapa Ficha](#_Toc508632286)

[Anexo III. Criterios de evaluación en la etapa proyecto](#_Toc508632287)

[Anexo IV. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos](#_Toc508632288)

[Anexo V. Modelo de Curriculum Vitae](#_Toc508632289)

[Anexo VI Modelo de Carta de Compromiso de Colaboración](#_Toc508632290)

[Anexo VII. Convenio de asociación para la ejecución de proyecto](#_Toc508632291)

1. [1. Orientaciones para el llenado del Convenio](#_Toc508632292)
2. [Modelo de Convenio](#_Toc508632293)

# Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales

Antes de enviar su propuesta, sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con alguno de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria:

| **REQUISITOS** | **Sí cumplo**  **(Marcar con X)** |
| --- | --- |
| 1. Que la Entidad Solicitante es una microempresa o asociación civil de carácter productivo de los sectores de producción o servicios, que cumple con las características señaladas en el numeral **006** de las presentes bases. |  |
| 1. Que la Entidad Solicitante y las **Entidades Asociadas** cumplen con un (1) año mínimo de funcionamiento continuo, exigido en las bases, en los últimos doce (12) meses contados retroactivamente desde la fecha de cierre del corte correspondiente y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Sunat. [[1]](#footnote-1) |  |
| 1. Que el monto anual de ventas de la Entidad Solicitante no supera las **150 UIT** en el año 2019, es decir que no supera S/630 000 [UIT 2019 = S/4200]. |  |
| 1. Que la **Entidad Solicitante** y las **Entidades Asociadas** consignan como estado y condición de contribuyente “ACTIVO” /” HABIDO” e información actualizada del representante legal en el RUC de la Sunat[[2]](#footnote-2). |  |
| 1. Que las **Entidades Asociadas** que son **universidades –públicas o privadas–** se encuentren adecuadas a la Ley N° 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la Sunedu[[3]](#footnote-3). |  |
| 1. Que el monto anual de ventas en el 2019 de la Empresa Solicitante ha sido: S/………………………… (Sírvase llenar) |  |
| 1. Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no registran deudas coactivas en la página web de la Sunat[[4]](#footnote-4), ni presentan deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas). |  |
| 1. Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no han sido sancionadas con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado mientras dure tal sanción[[5]](#footnote-5). |  |
| 1. Que la Entidad Solicitante no se relaciona con ninguna de las Entidades Asociadas en más del 10% de propiedad cruzada. |  |
| 1. Que los representantes legales de la Entidad Solicitante y de las Entidades Asociadas no hayan sido condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano. |  |
| 1. Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no han incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que el Programa tiene acceso. |  |
| 1. Que el proyecto que se postula no vulnera derechos de propiedad intelectual, ni es plagio o copia de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en los concursos del FINCYT, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento[[6]](#footnote-6). |  |
| 1. Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución de Innóvate Perú u otros fondos[[7]](#footnote-7). |  |
| 1. Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado. |  |
| 1. Que la información consignada en el proyecto presentado a Innóvate Perú es veraz. |  |

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postulo.

**El presente documento tiene carácter de declaración jurada.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Firma del representante legal de la Entidad Solicitante**

Nombre completo:

DNI. Nº:

# Anexo II. Criterios de evaluación en la Etapa Ficha

|  |
| --- |
| **CRITERIOS/DEFINICIÓN** |
| 1. **Mérito Técnico** |
| El proyecto de innovación tecnológica a desarrollar plantea alguna de las alternativas siguientes: |
| * Nuevos bienes y servicios y/o procesos en el sector productivo a nivel de prototipo o escala piloto. |
| * Adaptaciones y/o validaciones de un bien, servicio o proceso de producción a nivel de prototipo o escala piloto. |
| El problema de la empresa, o la oportunidad de mercado, están adecuadamente identificados y justifica la propuesta de innovación tecnológica o productiva. |
| La propuesta de innovación a desarrollar es pertinente con el problema u oportunidad detectada. |
| La comparación de atributos, características o novedades justifica el proyecto de innovación a desarrollar. |
| 1. **Mercado potencial e impacto esperado** |
| La propuesta identifica con claridad y consistencia las principales características del mercado, sus actores relevantes (intermediarios, distribuidores, tipos de clientes, consumidores) abastecimiento de elementos clave (productos y servicios) y proveedores |
| La cuantificación de la demanda potencial en el mercado/segmento que busca ingresar es consistente con las características del mercado y el producto o servicio a desarrollar. |
| La propuesta identifica aspectos regulatorios u otras limitantes que puedan afectar el desarrollo de la innovación o su comercialización. |
| El Impacto esperado del proyecto de innovación en la empresa es consistente con el proyecto de innovación a desarrollar. |
| **III.- Fortalezas de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas** |
| La Entidad Solicitante tiene fortalezas en términos de recursos humanos, infraestructura física, equipamiento, tecnologías, así como de sus antecedentes y funciones para la ejecución de proyecto. |
| Las Entidades Asociadas (si las hay) tienen fortalezas en términos de infraestructura física, equipamiento, tecnologías, así como de sus antecedentes y funciones para la ejecución de proyecto. |
| Relevancia de la participación de las entidades asociadas (si las hay) en el proyecto para obtener el producto (bien o servicio) o proceso nuevo o mejorado. |
| La propuesta considera aspectos de propiedad intelectual, los que serán importantes en los casos de participación de entidades asociadas. |
| Los perfiles del Coordinador General y el equipo técnico están acordes con las características del proyecto de innovación. |
| El aporte monetario de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas (si las hubiere) y la distribución porcentual por partida refleja una estructura balanceada del presupuesto, acorde a la naturaleza y alcances del proyecto y permitirán la ejecución del mismo. |

# Anexo III. Criterios de evaluación en la etapa proyecto

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CATEGORÍAS / CRITERIOS** | **Ponderación** | |
| **CATEGORÍA I: IMPACTO Y RELEVANCIA** | | |
| **1. Mérito innovador del proyecto** | **20%** | **35%** |
| **2. Impacto socioeconómico potencial del proyecto** | **10%** |
| **3. Externalidades positivas generadas[[8]](#footnote-8)\*** | **5%** |
| **CATEGORÍA II: VIABILIDAD** | | |
| **4. Viabilidad comercial** | **8%** | **25%** |
| Potencial demanda a ser atendida y/o potencial aplicación comercial de la innovación tecnológica/productiva propuesta  (Considerando si se trata de una mejora de proceso, o de un producto nuevo o mejorado). | |
| **5. Calidad técnica del proyecto** | **15%** |
| 5.1. Coherencia entre la necesidad/oportunidad/problema identificado, el objetivo general, específicos, actividades y presupuesto del proyecto. Los resultados finales e intermedios, así como los entregables están claramente definidos y respaldados por indicadores.  5.2. Descripción rigurosa y clara de los procedimientos y técnicas a utilizar en cada componente del proyecto, que permite vislumbrar la obtención de los resultados esperados (Calidad de la metodología propuesta).  5.3. Composición, calificaciones y experiencia del personal comprometido con el proyecto que garantiza la calidad técnica de las actividades.  5.4. Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales e infraestructura, consultorías, servicios de terceros y pasantías (si las hubiera) que se destinarán a la ejecución del proyecto. | |
| **6. Impacto ambiental** | **2%** |
| **CATEGORÍA III: COSTO – BENEFICIO** | | |
| **7. Rentabilidad económica y financiera** | **10%** | **25%** |
| Los supuestos para determinar el Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR) están debidamente  sustentados y guardan relación con el mercado potencial. | |
| **8. Relevancia del cofinanciamiento** | **15%** |
| 8.1. El aporte monetario de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas (si las hubiere), permitirá la ejecución del proyecto.  8.2. El aporte no monetario de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas (si las hubiere) complementa adecuadamente al aporte monetario para la ejecución del proyecto. | |
| **CATEGORÍA IV: FACTORES COMPLEMENTARIOS** | | |
| **9. Calidad Asociativa y Descentralizadora del Proyecto** | **15%** | **15%** |
| 9.1. Capacidad de la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas (si las hubiere) para cumplir con sus aportes técnicos al proyecto. | **7%** |
| 9.2. Sinergias de encadenamientos productivos para el cumplimiento del objetivo del proyecto que genera la Asociación Estratégica: Entidad Solicitante + Entidades Asociadas. Las Entidades se beneficiarán con los resultados del proyecto ***(Criterio aplicable si hubiera Entidades Asociadas).*** | **3%** |
| 9.3. Procedencia de la Entidad Solicitante a fin de incentivar la descentralización empresarial***(criterio aplicable si la Entidad Solicitante*** se encuentra ubicada fuera de Lima Metropolitana**)**. | **5%** |
| **NOTA FINAL** | | **100%** |

# Anexo IV. Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos

**1. Gastos elegibles**

|  |  | **Aporte de Cofinanciamiento  (Entidad Solicitante y/o Asociadas)** | |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partidas Presupuestales** | **Aporte Innóvate Perú** | **Monetario** | **No Monetario** |
| **Honorarios** | * Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades de innovación del proyecto. * Honorarios a tesistas (corresponden a recursos adicionales). * Incentivos hasta un máximo del **15% de los RNR**, sólo para los investigadores de las Entidades Asociadas siempre y cuando sean estas universidad o institución de educación superior o centro de investigación, desarrollo e innovación. | * Recursos humanos externos especializados y asociados a las actividades de innovación del proyecto. * Honorarios a tesistas (corresponden a recursos adicionales). * Pago de beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto. | * **Valorización** del tiempo del Coordinador general y administrativo**. Ambos provienen de la Entidad Solicitante**. * **Valorización** del tiempo de los recursos humanos de las entidades participantes directamente involucradas en la ejecución del proyecto. |
| **Equipos y Bienes duraderos**  **Máximo 25% del costo total del proyecto.**  El 25% se calcula de la siguiente manera: Monto de RNR para equipamiento + aporte monetario para el equipamiento / costo total del proyecto. | * Adquisición de equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio. | * Adquisición de equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio. * Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV. * Desaduanaje, flete. | * **Valorización** del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes duraderos relacionados con el proyecto, aportado por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas. |
| **Materiales e insumos** | * Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. | * Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. * Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV. | * **Valorización** de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto. |
| **Consultorías**  **Máximo 30% de los RNR** | * Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo[[9]](#footnote-9) (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). * Dentro de este rubro podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico en temas asociados directamente al proyecto. * Consultorías para la gestión y cierre:   1. Pago de consultorías legales para propiedad intelectual.   2. Contratación de profesionales[[10]](#footnote-10) para la formulación del proyecto[[11]](#footnote-11) (máximo **7.000.00** soles de los RNR).   c. Estudios/prueba mercado.   * **Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto**. | * Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). * Dentro de este rubro podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico en temas asociados directamente al proyecto. * Consultorías para la gestión y cierre:   1. Pago de consultorías legales para propiedad intelectual.   2. Contratación de profesionales para la formulación del proyecto[[12]](#footnote-12) (máximo **3.000.00 soles con el aporte monetario de la entidad solicitante o asociadas).**   3. Estudios /prueba de mercado. * **Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto**. | No Aplica |
| **Servicios de Terceros** | * Servicios de validación de la innovación, realizada por una institución especializada, dependiendo de los resultados propuestos. Este gasto puede ser obligatorio. * Servicios de desarrollo de software. * Análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. * Estudios/Pruebas de mercado[[13]](#footnote-13). | * Servicios de validación de la innovación, realizada por una institución especializada, dependiendo de los resultados propuestos. Este gasto puede ser obligatorio. * Servicios de desarrollo de software. * Análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. * Estudios/Pruebas de mercado * Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV ([[14]](#footnote-14) ). | No Aplica |
| **Pasajes y Viáticos[[15]](#footnote-15)**  **Máximo 10% de los RNR** | * Gastos destinados a las actividades de campo. * Pasantías relacionadas directamente al proyecto. * Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. * **La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.** | * Gastos destinados a las actividades de campo. * Pasantías relacionadas directamente al proyecto. * Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. * **La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.** | No Aplica |
| **Gastos de gestión** | * Gastos menores para útiles de oficina (máximo 1.000.00 soles de los RNR). | * Gastos menores para útiles de oficina. | No Aplica |
| **Otros gastos elegibles** | * Máximo 10% de los RNR para acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra. * Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. * Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo). * Gastos de difusión de los resultados del proyecto (componente gestión y cierre). * Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto. * Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo). | * Acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra. * Servicio de telefonía e Internet, siempre y cuando, el proyecto necesite de estas herramientas para su desarrollo. * Gastos de desaduanaje, flete. * Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC´s, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys. * Seguros de cualquier tipo. * Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. * Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. * Gastos de difusión de los resultados del proyecto. * Software especializado para uso de la parte técnica del proyecto. * Pago por acceso a documentación y bases de datos especializadas. * Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV. * Desaduanaje, flete. | Gastos de difusión de los resultados del proyecto del componente gestión y cierre |

**2. Gastos no elegibles**

No son elegibles los siguientes gastos:

1. Gastos por personal administrativo. (excepto el cofinanciamiento del Coordinador Administrativo).
2. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
3. Capital de trabajo para la empresa.
4. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
5. Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
6. Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
7. Adquisición de bienes usados.
8. Financiamiento de deuda.
9. Compra de acciones.
10. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
11. Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
12. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
13. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
14. Viajes de misiones de negocio, marketing y publicidad relacionados con la etapa de escalamiento (producción a gran escala y comercialización) posterior al proyecto.

**3. Escala de viáticos**

La escala de viáticos nacionales permitida:

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Asignación**  **DIARIA \*** |
| Viáticos: Alimentación, hospedaje y movilidad local | S/320.00 |

D.S. N.º 007-2013-EF (23.01.13)

La escala de viáticos internacionales permitida:

|  |  |
| --- | --- |
| **Zonas Geográficas** | **Asignación**  **DIARIA \***  **U.S. $** |
| África | 480 |
| América Central | 315 |
| América del Norte | 440 |
| América del Sur | 370 |
| Asia | 500 |
| Medio Oriente | 510 |
| Caribe | 430 |
| Europa | 540 |
| Oceanía | 385 |

D.S. N° 056-2013-PCM (19.05.13)

\* Por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad local.

# Anexo V. Modelo de Curriculum Vitae

(CV de los profesionales de la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas y RRHH Adicionales a ser contratados con el proyecto).

Si la persona tiene un CV completo registrado en el Directorio de Recursos Humanos Afines a la CTI (DINA) del Concytec, se recomienda incluirlo.

**VISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL**

DATOS GENERALES

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres y Apellidos: |  | | | | | | | | | | |
| Dirección: |  | | | | | | | | | | |
| Teléfono: |  | | | | Celular: | | |  | | | |
| Correo electrónico: | | |  | | | | | | | | |
| Centro de labores actual: | | |  | | | | | | | | |
| DNI: | |  | | | | | | | | | |
| RUC: | |  | | | | | | | | | |
| Relación con el proyecto (Marcar con X) | | | | Trabaja en la Entidad Solicitante: | |  | Trabaja en la Entidad Asociada: | |  | Contratado para el proyecto: |  |

Instrucciones:

**Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.**

**Máximo 5 páginas.**

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| AÑOS | | CENTRO DE ESTUDIOS | GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO |
| DESDE | HASTA |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | | CENTRO DE ESTUDIOS | ESPECIALIZACIÓN[[16]](#footnote-16) |
| DESDE  **Mes/año** | HASTA  **Mes/año** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

ACTIVIDAD PROFESIONAL[[17]](#footnote-17)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | CENTRO LABORAL | Funciones principales | Logros más destacados[[18]](#footnote-18) |
| DESDE  **Mes/año** | HASTA  **Mes/año** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

ACTIVIDAD DOCENTE

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | | CENTRO DE ESTUDIOS  (nombre y lugar) | Cursos o materias dictadas u otros |
| DESDE  **Mes/año** | HASTA  **Mes/año** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

IDIOMAS

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| IDIOMA | LEE | HABLA | ESCRIBE |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

PUBLICACIONES

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| AÑO | TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro) | NOMBRE DEL MEDIO | TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS[[19]](#footnote-19)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| AÑO  **Mes/año** | TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO | ESPECIFICAR (PONENTE / PARTIPANTE) |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de --------------------------------(indicar el cargo que ocupa actualmente) --------------------------------en la entidad --------------------------------(indicar nombre de Entidad Solicitante o Entidad (es) o Recurso Adicional) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto “--------------------------------“ (nombre del proyecto que figura en la solicitud de la Entidad), presentado al Concurso ------------------------------(completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades --------------------------- (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE:

Fecha y lugar:

Colegiatura N. ª (si corresponde):

Vise cada hoja y firme

# Anexo VI Modelo de Carta de Compromiso de Colaboración

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

LIMA – PERÚ

**Referencia**: Concurso de proyectos de Innovación para Microempresas

**Asunto:** Compromiso de participar en proyecto

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*para entidades nacionales debe firmar el representante legal; para entidades internacionales precisar el cargo de la persona que firma)* de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre completo de la entidad*), expreso nuestro compromiso de participar en el proyecto de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre distintivo del sector o tema a tratar*).

Asimismo, declaro conocer la Solicitud de Apoyo presentada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de la entidad solicitante) y expreso el compromiso de realizar el aporte Monetario o No Monetario que se acuerde en el Convenio de Asociación que suscribiremos y presentaremos en caso resulte seleccionado el proyecto.

Finalmente, según el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley 27444, declaro bajo juramento que mi representada cumple con todas las condiciones establecidas en las bases y que se encuentra en posibilidad de acreditar su cumplimiento en el momento que Innóvate Perú lo estime necesario.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del representante legal

Firma y sello:

DNI del firmante:

Nombre de la Entidad:

**NOTA**: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.

# Anexo VII. Convenio de asociación para la ejecución de proyecto

## 1. Orientaciones para el llenado del convenio

A continuación, se presentan indicaciones para el llenado del Convenio de Asociación para la ejecución de Proyecto.

1. El presente borrador de Convenio contiene cláusulas obligatorias y sugerencias.
2. Todas las **cláusulas son obligatorias** y deben ser incluidas en el Convenio. El contenido de las cláusulas no puede ser ajustado.
3. Las partes pueden acordar sobre aspectos no tratados en las cláusulas obligatorias o incluir cláusulas adicionales siempre y cuando no se desvirtúen lo acordado en las cláusulas obligatorias.
4. Los aspectos recogidos bajo el título **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”** no requieren ser incluidos obligatoriamente en el Convenio, sólo constituyen orientaciones sobre qué temas podrían ser incluidos dentro de la cláusula si las partes lo consideran oportuno.
5. El Convenio debe ser firmado por los representantes legales de la entidad solicitante y todas las entidades que participan como asociados en el proyecto. Un original o copia legalizada deberá ser remitida a Innóvate Perú dentro de los plazos previstos en las Bases.
6. En caso de contar con una o varias entidad(es) asociada(s) constituida(s) en el extranjero, no será necesario que ella(s) firme(n) el convenio de asociación, sino que, envíen una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad solicitante es la responsable de anexar al convenio de asociación la(s) carta(s) de la(s) entidad(es) extranjera(s) y adjuntarla en el proyecto vía el Sistema InnGenius. Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas. Innóvate Perú se reserva el derecho de solicitar los originales de dichos documentos en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto.
7. El número de entidades que pueden participar como asociadas en un proyecto se establece en las Bases del Concurso.
8. La versión final del Convenio no debe incluir la sección **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”**, ya que sólo constituye una orientación; es decir, se debe borrar de la versión final.
9. **Recomendación:** Las entidades deben tramitar el convenio de Asociación oportunamente. La Cláusula Segunda sobre Duración y Vigencia contempla que el convenio entrará en vigencia una vez que se firme el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsable con Innóvate Perú. De no suscribirse el referido convenio, el Convenio de Asociación no surtirá efecto legal alguno.

## 2. Modelo de Convenio

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO**

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre del proyecto*) celebrado entre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre de la entidad*), con RUC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre del representante legal*) según poder que obra inscrito en la partida electrónica N°\_\_\_\_\_\_ de la oficina Registral de \_\_\_\_\_\_\_(*señalar ciudad*), identificado con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*dirección*); \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre de la entidad*), RUC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre del representante legal),* según poder que obra inscrito en la partida electrónica N°\_\_\_\_\_\_\_ de la oficina Registral de \_\_\_\_\_\_ (*señalar cuidad*) identificado con DNI \_\_\_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*señalar domicilio*); y…..(*Agregar entidades si* *corresponde*)

Las partes convienen en lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO**

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: “\_\_\_\_\_\_\_\_” (*nombre del proyecto*) en adelante EL PROYECTO presentado al Concurso de Proyectos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre del concurso*) a cargo de la Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de la Producción – Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), en adelante Innóvate Perú.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA**

La vigencia del presente convenio será coincidente con la vigencia del convenio de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la Entidad Ejecutora con Innóvate Perú, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes. En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto y la fecha de término será el que corresponda al cierre del PROYECTO.

**CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*señalar el nombre de la entidad*) será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la Entidad Ejecutora.

La Entidad Ejecutora contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de las entidades que suscriben el presente Convenio, a quienes en adelante se les denominará Entidades Asociadas.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por Innóvate Perú y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

**CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO**

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la Entidad** | **Aporte No**  **Monetario** | **Aporte**  **Monetario** |
| **S/** | **S/** |
|  |  |  |
|  |  |  |
| ***Total*** |  |  |

En caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Contrato de Adjudicación de RNR y el presente Convenio, primará lo establecido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

**CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por Innóvate Perú y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por Innóvate Perú.
3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a Innóvate Perú cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir a Innóvate Perú oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos correspondiente.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

**SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR**: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

-Obligaciones adicionales.

-Responsabilidades específicas de algunas de las partes.

-Responsabilidades de la Entidad Ejecutora ante terceros o por las contrataciones en el marco del PROYECTO.

**CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO**

Las partes acuerdan que\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre completo*), asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre completo*) por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre de la entidad*)
2. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre completo*) por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre de la entidad*)
3. …..

**SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR**: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Funciones o tareas específicas para el Coordinador General del PROYECTO

- Conformación de un Directorio u órgano para la toma de decisiones

- Periodicidad de reuniones

- Reglas sobre quórum, mecanismos para la toma de decisiones, suscripciones de actas.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD**

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que tengan acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.

**SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR**: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de la confidencialidad sobre:

-Información generada por el PROYECTO

-Información generada por una de las partes y que se comparte en el marco del PROYECTO.

-Limitaciones para el acceso a información de trabajadores de las partes.

-Mecanismos para otorgar autorizaciones entre las partes.

-Tesis generadas en el marco del PROYECTO.

**CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES**

Las partes se obligan a reconocer a Innóvate Perú como la entidad que cofinanció el PROYECTO en toda publicación parcial o total de sus resultados, así como en toda presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aun luego de finalizado el PROYECTO.

**SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR:** Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Participar de investigadores y condiciones de publicación.

- Reconocimiento de la participación de las demás entidades.

- Mecanismos para dar la autorización sobre publicación o aprobación de contenidos.

**CLÁUSULA OCTAVA: EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las partes acuerdan que el registro de los derechos de propiedad intelectual y la explotación económica de los resultados generados por el PROYECTO se realizará previo acuerdo expreso de las partes y según la distribución que estas acuerden.

Las partes convienen que el acuerdo sobre la distribución de derechos, utilidades u otros que no hayan sido definidos en este Convenio y que puedan generarse por el PROYECTO se realizará antes del cierre del mismo ante Innóvate Perú.

**SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR:** Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

* Reconocimientos de derechos de propiedad preexistentes.
* Titularidad de derechos de comercialización o de propiedad.
* Distribución de porcentajes de utilidades o derechos.
* Uso de resultados del PROYECTO en un área geográfica o para una actividad comercial especifica.
* Porcentajes de utilidades o pago de regalías que serán transferidos en caso de comercialización.
* Acuerdos sobre trámite de patentes o registros de propiedad.
* Procedimientos para autorización de uso de resultados del PROYECTO.
* Uso del conocimiento de calidad de “inventor” en el trámite de patente.
* Todos aquellos aspectos que las partes consideren importante definir sobre este punto.

**CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS**

Las partes acuerdan que la propiedad de los equipos adquiridos con los recursos financieros del PROYECTO una vez culminada su ejecución se distribuirá de la siguiente manera:

1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre del equipo*) con un valor estimado de S/ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ quedará en propiedad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre de la entidad*)
2. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*nombre del equipo*) con un valor estimados de S/ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ quedará en propiedad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre de la entidad*)

(Sigue…..)

En el eventual caso de cambio en los equipos a adquirir con los recursos destinados al PROYECTO, las partes acuerdan que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a la entidad a la que le correspondía el equipo reemplazado o cambiado. Las partes podrán acordar por escrito que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a una entidad distinta informando a Innóvate Perú del acuerdo.

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad de los equipos de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

**CLÁUSULA DÉCIMA: IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES**

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socioambientales que pudiera generar la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, Innóvate Perú no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte del PROYECTO se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorización e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO**

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a Innóvate Perú para las acciones que correspondan.

El incumplimiento además generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables de Innóvate Perú para la ejecución del PROYECTO, así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del PROYECTO.

**SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR:** Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

* Mecanismos de solución de controversias tales como arbitraje.
* Condiciones de aplicación de mecanismos de solución de controversia.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE**

El presente Convenio se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES**

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”.

Firmando el presente en señal de conformidad el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Firmas de los que suscriben** (Entidad Solicitante y entidades Asociadas)

1. <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias> [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.sunedu.gob.pe/avances-licenciamiento/> En caso de no postular con universidades públicas o privadas consignar “NO APLICA”. [↑](#footnote-ref-3)
4. <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias> [↑](#footnote-ref-4)
5. [*http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp*](http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp) [↑](#footnote-ref-5)
6. Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en el portal de Innóvate Perú. El Programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso. [↑](#footnote-ref-6)
7. ibid. [↑](#footnote-ref-7)
8. Son los beneficios del proyecto que trascienden a la empresa que lo ejecuta. [↑](#footnote-ref-8)
9. En caso de consultores extranjeros se aplicará el tratamiento tributario correspondiente. [↑](#footnote-ref-9)
10. Los profesionales contratados para realizar la formulación de proyectos podrán ser: persona natural, persona natural con negocio o persona jurídica. [↑](#footnote-ref-10)
11. Profesionales que podrán ser seleccionados y contratados por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas para ayudar en la formulación del proyecto. Sólo en caso que el proyecto sea aprobado, Innóvate Perú reconocerá el costo de formulación como gasto elegible del proyecto, lo cual quedará consignado en el respectivo convenio. [↑](#footnote-ref-11)
12. bis. [↑](#footnote-ref-12)
13. Realizado por una empresa o institución especializada (persona jurídica). [↑](#footnote-ref-13)
14. En caso que los servicios sean provistos por entidades extranjeras deberá aplicarse el tratamiento tributario correspondiente. [↑](#footnote-ref-14)
15. Ver escala de viáticos en el numeral 3 de este Anexo**.** [↑](#footnote-ref-15)
16. Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades del proyecto. [↑](#footnote-ref-16)
17. Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto. [↑](#footnote-ref-17)
18. Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto. [↑](#footnote-ref-18)
19. Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto. [↑](#footnote-ref-19)